

QUILMES, 29 DIC. 2003

VISTO el expediente por donde se tramita el contrato de rescisión de convenio y culminación de obra, y

CONSIDERANDO:

Que el ejecutivo de la Universidad considera pertinente la rescisión del convenio que mantiene con la empresa Pro Yacht Quilmes S.A.

Que es imprescindible contar con un instrumento legal que clarifique la vinculación entre Pro Yacht Quilmes S.A. y la Universidad.

Que es menester dar cumplimiento a los contratos de venta y construcción que la anterior gestión han firmado con persona físicas y/o empresas para evitar acciones legales en contra de la institución.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato entre la empresa Pro-Yacht Quilmes S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se detalla en el Anexo I.


ARTICULO 2°: Aprobar la rescisión del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la empresa Pro-Yacht Quilmes S.A. de fecha 18 de Julio de 2003, según se establece en el contrato aprobado en el artículo primero de la presente.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato aprobado en el artículo primero, deberá solventarse con los fondos generados de las actividades desarrolladas en el marco del mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N° 45/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. P...
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES